



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/30348

01/01/2021

71467

AUTOR/A: PABLO DÁVILA, María Victoria de (GPS); MONTALVO ÍÑIGO, Pedro Antonio (GPS); DÍAZ MARÍN, Raúl (GPS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe indicar que es objetivo prioritario del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (TMA) la mejora de las condiciones de seguridad en las vías de su competencia, que son las que conforman la red de carreteras estatales, denominada Red de Carreteras del Estado (RCE), por lo que trabaja incansablemente en esa línea. El resto de carreteras existentes en España son competencias de otras Administraciones (CCAA, Diputaciones, Cabildos o Ayuntamientos).

En este sentido, cabe señalar que la Dirección General de Carreteras (DGC) del TMA tiene implantado un sistema de gestión de la seguridad vial desde hace muchos años, que viene mejorando y adaptando continuamente a los nuevos avances técnicos y de gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias, y las particulares características de la Red viaria Estatal que gestiona (diferentes a la del resto de administraciones), hace necesario disponer de unos procesos y metodologías propias. Todo ello con el objeto de orientar su actividad hacia una mayor eficiencia y aprovechar mejor los recursos que el Gobierno le asigna anualmente.

Dicho sistema, que es acorde con los procedimientos contemplados en la Directiva 2008/96/CE sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias, de 19 de noviembre de 2008, permite analizar y hacer un seguimiento de la accidentalidad periódicamente, identificar problemas o carencias de seguridad concretos y definir las posibles actuaciones de mejora de la infraestructura. Y también incluye un programa de formación específico en las técnicas y metodologías aplicadas, con el que se da un paso más hacia una mayor calidad y eficiencia de las actuaciones a desarrollar en materia de infraestructuras.

Dentro de este sistema de gestión de la seguridad vial se realiza, entre otras actividades, un seguimiento periódico de la accidentalidad y su evolución en la red



estatal, analizando los accidentes ocurridos tanto mensualmente como anualmente y en periodos estivales, por lo que la DGC es consciente de la accidentalidad ocurrida en todas sus vías de su competencia (red estatal –RCE-).

Así, en relación con la pregunta formulada sobre la accidentalidad en las carreteras de la RCE en la provincia de La Rioja, se indica que su evolución en los cinco últimos años, es decir, en el periodo 2015-2019ⁱ se puede ver de forma resumida en la tabla que se recoge a continuación. Cabe señalar que los datos corresponden a los partes de accidentes elaborados por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

AÑO	ACCIDENTES CON VÍCTIMAS	VÍCTIMAS MORTALES	ACCIDENTES MORTALES	HERIDOS GRAVES	HERIDOS LEVES
2015	125	11	7	13	187
2016	146	14	10	12	222
2017	141	15	11	28	198
2018	116	6	6	12	167
2019	117	10	9	18	166

Considerando la exposición al riesgo, marcada por el tráfico, se observa que en el periodo en estudio el riesgo de sufrir un accidente en las carreteras estatales de la provincia de La Rioja (definido por el índice de peligrosidadⁱⁱ, cuyo valor es 8,9) es un -3,3% inferior al registrado en la totalidad de la RCE (9,2).

Por otro lado, se indica que del año 2020 sólo se dispone de datos provisionales de la accidentalidad mortal (contabilizados a 24h). Así pues, en el año 2020ⁱⁱⁱ en las carreteras estatales de la provincia de La Rioja se han registrado 7 accidentes mortales que ocasionaron 8 fallecidos, según los datos recogidos por la Agrupación de la Guardia Civil correspondientes a víctimas mortales a 24 horas.

Asimismo, se señala que más información sobre la accidentalidad por provincias, tramos de la RCE, carreteras y puntos kilométricos, las puede encontrar en las publicaciones periódicas que elabora la DGC:

- Estudio de Accidentes en la Red de Carreteras del Estado.
- Anuario estadístico de accidentes en la Red de Carreteras del Estado y que están disponibles en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en la siguiente dirección web:

<https://www.mitma.gob.es/areas-de-actividad/carreteras/trafico-velocidades-y-accidentes-mapa-estimacion-y-evolucion/evolucion-y-estudios-de-accidentes-en-la-rce/estudios-de-accidentes-en-la-rce-desde-2009>



Madrid, 04 de marzo de 2021

ⁱ *Ultimo año con datos consolidados de accidentalidad son los del 2019*

ⁱⁱ *Se define índice de peligrosidad como el número de accidentes con víctimas registrados por cada 10 millones de vehículos-km*

ⁱⁱⁱ *Datos de accidentalidad mortal contabilizada a 24h disponibles hasta la fecha de redacción de la contestación (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020)*